Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-657-2021

USHUAIA, jueves 9 de diciembre de 2021.

VISTO el expediente D.P.P. Nº 245/2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLQUETES PARA PUERTO USHUAIA ",** y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación del servicio de alquiler de Dos (2) volquetes de 10 m3 (Diez metros cúbicos) cada uno, para la recolección de residuos en las instalaciones del Puerto de Ushuaia. Por el término de Un (1) año a partir de la firma del contrato.

Que en adjunto N.º 2 obra la Nota Nº 0192/21 Letra: DG.P.U. en la cual el Sr. Director Administrativo Contable eleva al Sr. Presidente solicitando la correspondiente autorización, para la contratación del servicio mencionado en párrafo anterior, obrando a (Vta.) de la misma la correspondiente autorización de parte del Sr. Presidente, mediante Nota Nº 1307/21 Letra: D.P.P.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos, por un monto estimado de Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 126.960,00).

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto N.º 4 comprobante de Preventivo Presupuestario N.º 283/2021.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial Nº1015 Artículo 18 inciso L), Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 0417/20 y Resoluciónes de O.P.C. Nº 17/21 y N.º 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Articulo 32 Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/19 y de lo previsto en el Artículo 6º de la Ley Provincial 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita la contratación del alquiler de Dos (2) volquetes de 10 m3 (Diez metros cúbicos) cada uno, para la recolección de residuos en las instalaciones del Puerto de Ushuaia. Por el término de Un (1) año a partir de la firma del contrato, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización Nº 62/2021 que, como Anexo I., forma parte integrante de la presente. –

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por compulsa abreviada, por la suma de Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 126.960,00). -

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer la fecha y hora límite, para recepción de propuestas. -

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 - 30350 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2021. -

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-657-2021

Firmado Digitalmente por PRESIDENTE MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Sin Cargo 09/12/2021